Edictos

JUAN ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ
N O T A R I O
CALLE MARQUÉS DE LARIOS 4, 2°-OFICINA 201
29005 (MALAGA)
TEL: 951410041 FAX: 951410039

ILUM. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con devolución del mismo expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.

HAGO CONSTAR

UNO.- Que ante mí se tramita el expediente que se detalla a continuación:

FECHA DE INCIO.- 11 de abril de 2024.

PROMOTOR.-

DON MANUEL PORRAS PORRAS, mayor de edad, empresario de hostelería, casado en régimen económico de gananciales con DOÑA MARÍA VICTORIA MARTÍN LINARES, vecino de Málaga (Málaga), con domicilio en Avenida Juan Grande, número 24; provisto de D.N.I. número 33.391.748-A.

FINALIDAD DEL EXPEDIENTE.- La REANUDACIÓN DE TRACTO INTERRUMPIDO E INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA. ----------

DESCRIPCIÓN:

URBANA. VIVIENDA sita en Málaga en la calle Antonio Maria Isola

número 10, planta baja, puerta C, Barriada La Palmilla, bloque 22.

Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros con setenta decímetros cuadrados (51,70 m^2) y una superficie útil de treinta y nueve metros con cuatro decímetros cuadrados (39,04 m^2).

Cuota de participación: cinco enteros por ciento 5%.

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 29024000066151.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número seis al tomo 1986, libro 202, folio 31, finca 9607, inscripción 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 2572103UF7627S0003XK.

TITULAR CATASTRAL: JOSEFA LEPE DURAN.

TITULO.- Que mediante contrato privado de compraventa de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, DON JUAN PABLO FERRER AGUDO VENDIÓ la finca descrita a DON MANUEL PORRAS PORRAS.

DOS.- Que se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.

2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a once de abril de dos mil veinticuatro.

EL NOTARIO